

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00200-00 VERBAL – DIVORCIO de ROBER RUEDA MAHECHA contra DEYCI CAROLINA PEÑUELA PEREIRA.

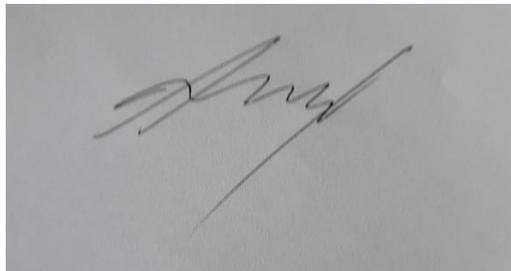
Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

1º. Previo a tomar la decisión correspondiente sobre su admisión o no en la presente demanda, indíquese por la parte actora el lugar de residencia o domicilio donde permanecieron las partes con ocasión de su matrimonio, es decir, cuál fue su lugar común de convivencia matrimonial.

2º. RECONOCER personería al Doctor MICHAEL HARRY MORENO MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor ROBER RUEDA MAHECHA.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL